



REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

Legislatura 372^a

**Sesión 48^a, extraordinaria
Miércoles 28 de agosto de 2024
(De 16:17 a 17:57)**

Presidente, señor José García Ruminot
Vicepresidente, señor Matías Walker Prieto

Secretario General, señor Raúl Guzmán Uribe

REDACCIÓN DE SESIONES

ÍNDICE

I. ASISTENCIA.....	2748
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2748
III. CUENTA.....	2748
IV. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2753
Preocupación por inscripción de marca “Congreso Futuro”.....	2754
V. FÁCIL DESPACHO.....	2758
Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC (16.983-10) (se aprueba en general y en particular).....	2758
Modificación de Acuerdo entre Chile y Estados Unidos de América en Materia de Educación Cooperativa (16.994-10) (se aprueba en general y en particular).....	2760
Establecimiento de 15 de mayo de cada año como Día Nacional de la Concientización sobre la Vasculitis (16.468-24) (se aprueba en general y en particular).....	2762
Declaración de 4 de julio de cada año como Día por la Defensa de la Salud Digna (14.459-24) (se aprueba en general y en particular)..	2765
VI. ORDEN DEL DÍA.....	2773
Modificación de Código de Aguas en lo relativo al procedimiento de fiscalización y vigilancia por parte de la Dirección General de Aguas (16.504-33) (se aprueba en general y en particular con mo- dificaciones).....	2773
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2782

DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incorpora la Fiscalía Supraterritorial en la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, y modifica otros cuerpos legales que regulan actuaciones de los fiscales y de las fiscalías regionales (16.850-07).
- 2.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo por Intercambio de Cartas de fecha 21 de junio de 2024 entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, relativo al uso de ciertos términos para quesos y productos cárnicos comercializados en los Estados Unidos o en Chile (17.019-10).
- 3.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para designar al señor Sebastián Izquierdo Ramírez consejero del Consejo Fiscal Autónomo, por un período de cinco años, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la ley N° 21.148 (S 2.568-05).

-
- 4.- Proyecto de acuerdo de los senadores señoras Provoste, Allende, Gatica, Órdenes, Pascual y Sepúlveda, y señores Araya, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, realice las gestiones necesarias para declarar a la pequeña minería y a la pirquinería como Patrimonio Cultural de Chile ([S 2.574-12](#)).

I. ASISTENCIA

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Flores García, Iván
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrió, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos La Torre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—**Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 16 señoras senadoras y señores senadores.**

El señor GARCÍA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor GARCÍA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Cincuenta y cuatro Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley de reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

Con el segundo, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de reforma constitucional con el objeto de establecer como requisito para ser candidato a Presidente de la República, Senador y Diputado, el no haber sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar, ni estar considerado en el Registro

de Deudores de Alimentos (Boletines N°s 14.629-07, 13.835-07, 15.267-07, 15.269-07 y 14.641-07, refundidos).

Con los treinta y cuatro que siguen, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código del Trabajo con el objeto de perfeccionar la regulación del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres (Boletines N°s 10.576-13, 12.719-13 y 14.139-34, refundidos).

-El que declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y del Periodismo Independiente y Comunitario (Boletín N° 14.994-24).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica la ley N° 18.216 para ampliar las hipótesis de expulsión como pena sustitutiva (Boletín N° 15.408-25).

-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-El que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas en las circunstancias que se señala (Boletín N° 15.805-07).

-El que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipali-

dades, y otros cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito (Boletines N°s 15.940-25 y 15.984-06, refundidos).

-El que consagra el derecho al olvido en materia financiera (Boletín N° 15.407-03).

-El que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea (Boletín N° 14.838-03).

-Para la protección de la infraestructura crítica del país (Boletín N° 16.143-02).

-El que modifica la ley N° 19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional (Boletines N°s 16.223-29, 12.648-29, 14.984-29, 15.091-29, 15.598-29, 15.890-29, 15.904-29 y 15.919-29, refundidos).

-El que crea el Servicio de Auditoría Interna del Gobierno (Boletín N° 16.316-05).

-El que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica (Boletín N° 16.335-14).

-El que establece normas para la realización de funerales de riesgo y modifica otros cuerpos legales (Boletín N° 16.323-25).

-El que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público (Boletín N° 16.374-07).

-El que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS) (Boletín N° 16.391-01).

-Sobre armonización de la ley N° 21.302, que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Modifica Normas Legales que Indica, y la ley N° 20.032,

que Regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la ley N° 21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Boletín N° 15.351-07).

-El que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos (Boletín N° 13.991-07).

-El que regula la protección de los periodistas y personas trabajadoras de las comunicaciones (Boletín N° 14.964-24).

-El que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal (Boletín N° 16.621-05).

-El que modifica la ley N° 18.056, que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República (Boletín N° 16.625-07).

-El que modifica diversos textos legales en materia de ejecución de sanciones penales (Boletín N° 12.213-07).

-El que prohíbe la fabricación, comercialización, importación, exportación, utilización, tenencia y porte de dispositivos electrónicos aptos para interceptar, interferir o interrumpir cualquier tipo de señal que se emita a través de un servicio de telecomunicaciones, y establece sanciones en caso de incumplimiento (Boletín N° 16.598-15).

-El que modifica cuerpos legales que indica con el objeto de autorizar el uso de tecnologías de autenticación biométrica para la correcta identificación de pasajeros del transporte aéreo (Boletín N° 16.434-15).

-El que modifica el Código Sanitario

para permitir que las ceremonias fúnebres de los Cuerpos de Bomberos puedan efectuarse en un horario especial (Boletín N° 15.960-11).

-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de atender fenómenos urbanos consolidados en el territorio, urgentes, que afectan a la población (Boletín N° 16.772-14).

-El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para obligar a identificar y vincular a los pasajeros con su equipaje en el transporte interurbano (Boletín N° 16.519-15).

-El que define a los establecimientos de salud como asistenciales-docentes y señala las características de la relación entre la red de salud y las instituciones de educación superior (Boletín N° 14.088-11).

-Sobre enfermedades poco frecuentes (Boletín N° 7.643-11).

-El que reconoce la función de las y los recolectores de residuos domiciliarios y establece obligaciones para la protección de su salud y seguridad en el trabajo (Boletín N° 16.846-13).

-El que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de crear el Departamento de Seguridad Especial en Gendarmería de Chile y regular dicho régimen penitenciario (Boletín N° 17.007-07).

-El que crea la Ley de Reactivación del Turismo y de Fomento a la Industria Audiovisual (Boletín N° 16.817-05).

-El que aprueba el Acuerdo por Intercambio de Cartas de fecha 21 de junio de 2024 entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, relativo al uso de ciertos términos para quesos y productos cárnicos comercializados en los Estados Unidos o en Chile (Boletín N° 17.019-10).

Con los dieciocho siguientes, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-La que modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (Boletín N° 10.634-29).

-La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N° 13.975-15).

-La que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

-La que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales (Boletines N°s 14.594-06 y 15.523-06, refundidos).

-La que modifica la pena para la radiodifusión no autorizada (Boletín N° 10.456-15).

-La que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático (Boletín N° 13.179-09).

-La que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-La que introduce modificaciones a la ley N° 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura (Boletín N° 16.491-37).

-La que introduce modificaciones a la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, y al decreto ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, ley sobre impuesto a las ventas y servicios, para mejorar el pago a treinta días (Boletín N° 15.716-03).

-La que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, y la ley N° 20.730, General de Educación, para exigir que los establecimientos educacionales de todo nivel otorguen a sus alumnos facilidades que permitan compatibilizar sus estudios con la práctica intensiva o competitiva de deportes, en los casos y condiciones que indica (Boletines N°s 12.950-29 y 12.999-29, refundidos).

-La que modifica la legislación electoral para establecer el voto obligatorio y perfeccionar el sistema electoral (Boletín N° 16.357-06).

-La que establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro (Boletín N° 7.958-05).

-La que establece bases de las transferencias a personas e instituciones privadas, y modifica la ley N° 19.862, en la forma que indica (Boletín N° 16.628-05).

-La que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 16.705-04).

-La que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Am-

biente, para reconocer expresamente al olor como agente contaminante (Boletín N° 10.268-12).

-La que modifica diversos cuerpos legales, para fortalecer la accesibilidad universal a la información de productos farmacéuticos y otros que indica (Boletín N° 16.742-35).

-La que establece la ley integral de salud mental y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 17.003-11).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que incorpora la Fiscalía Supraterritorial en la ley N° 19.640, orgánica constitucional del Ministerio Público, y modifica otros cuerpos legales que regulan actuaciones de los fiscales y de las fiscalías regionales, correspondiente al Boletín N° 16.850-07 (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.

Con el segundo, informa para efectos de lo establecido en el artículo 19 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, en relación con el artículo 67 de la Carta Fundamental, que integrarán la Comisión Especial que deberá informar el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, sin perjuicio de los reemplazos a que haya lugar, los

Honorables Diputados miembros de la Comisión de Hacienda que se indican a continuación: señoras Camila Rojas Valderrama y Gael Yeomans Araya, y señores Boris Barrera Moreno, Carlos Bianchi Chelech, Ricardo Cifuentes Lillo, Miguel Mellado Suazo, Jaime Narraño Ortiz, Guillermo Ramírez Díez, Agustín Romero Leiva, Jaime Sáez Quiroz, Frank Sauerbaum Muñoz, Alexis Sepúlveda Soto y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

—Se toma conocimiento.

De la Excma. Corte Suprema

Con el que emite su parecer, en conformidad al artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de permitir la realización de la totalidad de las actuaciones de las audiencias judiciales de manera remota, en los tribunales con competencia en las zonas que señala (Boletín N° 16.973-07).

—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo por Intercambio de Cartas de fecha 21 de junio de 2024 entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, relativo al uso de ciertos términos para quesos y productos cárnicos comercializados en los Estados Unidos o en Chile (Boletín N° 17.019-10) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Hacienda, re-

caído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para designar al señor Sebastián Izquierdo Ramírez como consejero del Consejo Fiscal Autónomo, por un período de cinco años, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la ley N° 21.148 (Boletín N° S 2.568-05) (con la urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

—**Quedan para Tabla.**

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Provoste, Allende, Gatica, Órdenes, Pascual y Sepúlveda, y señores Araya, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, realice las gestiones necesarias para declarar a la pequeña minería y a la pirquinería como Patrimonio Cultural de Chile (Boletín N° S 2.574-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad**”.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias, señor Prosecretario.

IV. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor GARCÍA (Presidente).- Las actas de las sesiones 34ª, 35ª, 36ª, 45ª, 46ª del año 2024, y del Congreso Pleno de 10 de julio de 2024, se en-

cuentran a disposición de sus señorías en Secretaría y en la plataforma Labor, hasta la próxima sesión, para su aprobación.

El señor GARCÍA (Presidente).- Para un punto de reglamento, ofrezco la palabra a la senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Pido autorización para que la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos pueda funcionar en paralelo con la Sala, pues estamos revisando el presupuesto del Ministerio de Economía.

El señor GARCÍA (Presidente).- Si les parece a sus señorías, se autorizará a las senadoras y a los senadores que integran dicha subcomisión a sesionar simultáneamente con la Sala.

Acordado.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el senador don Pedro Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidente.

Le solicito que recabe el acuerdo de la Sala para ampliar el plazo a fin de presentar indicaciones al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para la protección de la infraestructura crítica del país (boletín N° 16.143-02), hasta las 12 horas del 12 de septiembre del año en curso.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el senador Araya?

—**Así se acuerda.**

PREOCUPACIÓN POR INSCRIPCIÓN DE MARCA “CONGRESO FUTURO”

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra la senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias.

Presidente, estimada Sala, he pedido la palabra para expresar mi preocupación por los temas que atañen a la marca “Congreso Futuro” y que creo que debemos resguardar quienes queremos que el Senado siga siendo una institución que prestigia a la República.

El 23 de junio del año 2021, en mi calidad de Presidenta del Senado de aquel entonces, suscribí un convenio de colaboración con la Fundación Encuentros del Futuro, que al día de hoy norma y regula la realización de las versiones del Congreso Futuro, hasta el 2029.

En dicho convenio, en la cláusula segunda, respecto de su descripción, se estableció que: “El Senado y la Fundación solicitarán, conjuntamente” -¡conjuntamente!- “ante las autoridades que corresponda, la inscripción y registro de la marca ‘Congreso Futuro’”.

Pues bien, el 19 de agosto, por medios de prensa, me he enterado de que la Fundación Encuentros del Futuro inscribió ante el Inapi la marca “Fundación Congreso Futuro”, marca que contiene la denominación “Congreso Futuro”, con lo cual aquella se hace titular de dicho registro.

La Fundación inscribió la marca mediante las solicitudes N^{os} 1581984, 1581998, 1582006, 1582022, 1582038 y 1582040, realizando tales registros

para los siguientes fines o clases:

-Publicaciones electrónicas descargables.

-Revistas, folletos, libros.

-Alquiler de espacios publicitarios; alquiler de espacios publicitarios en sitios web.

-Difusión de programas de radio y televisión; difusión de programación... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se reactiva por indicación de la Mesa)*... de audio y video a través de internet; emisión continua de datos (*streaming*); facilitación de acceso a bases de datos.

-Consultoría sobre inteligencia artificial; consultoría sobre seguridad de datos; investigación tecnológica.

-Organización y celebración de seminarios, talleres, congresos, coloquios, cursos de formación a distancia y exposiciones con fines culturales; organización y dirección de congresos; producción de *podcasts*; publicación de libros, etcétera.

Como podemos observar, la solicitud es amplia, e incluye todas las actividades que se realizan por parte del Congreso Futuro.

De hacerse efectiva la inscripción, significaría un incalculable daño reputacional, un perjuicio institucional y un detrimento económico para el Senado; y no solo la transgresión de una tradición relevante, como es la realización conjunta del Congreso Futuro, sino también, por ejemplo, que TV Senado perdería el derecho para difundir, reproducir, editar, transmitir y distribuir todo el material de Congreso Futuro, lo que quedaría en manos de la Fundación, que, por cierto, no tiene senadores o senadoras en su directorio, por la inscripción de la marca.

Al mismo tiempo, a través de la in-

formación pública del Inapi, nos enteramos de que el Senado de la República, mediante su Secretario General, realizó la solicitud de inscripción N° 1594550 tan solo el 14 de agosto del presente año, con la finalidad de inscribir la marca “Congreso Futuro” para los mismos usos que la presentación efectuada por la Fundación Encuentros del Futuro.

Dicha inscripción se llevó a cabo cinco días después de una denuncia pública realizada por el exfiscal del Senado don Javier Norero con respecto al uso de la marca “Congreso Futuro”, y cuatro días después de una declaración pública de la Mesa del Senado, en donde se expresa que: “La marca Congreso Futuro no se encuentra inscrita en el registro respectivo, contrariamente a lo señalado por el señor Javier Norero. Si bien el convenio suscrito con fecha 23 de junio de 2021 entre el Senado de la República y la Fundación Encuentros del Futuro señala que ambas entidades solicitarán conjuntamente la inscripción y registro de la marca, ello no se ha materializado”.

Pues bien, ahora sabemos que fue la Fundación la que solicitó en abril la inscripción de la marca “Fundación Congreso Futuro”.

A raíz de lo anterior, y por lo delicado de los antecedentes expuestos, solicito a la Mesa del Senado que realice todas las gestiones pertinentes para resguardar el patrimonio social e institucional del Senado como organizador del Congreso Futuro.

Es muy preocupante que al día de hoy el Senado no sea titular de la marca “Congreso Futuro”, y que exista una solicitud, con cuatro meses de antelación, de la Fundación Encuentros...

(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo).

El señor GARCÍA (Presidente).- Senadora, disculpe, le hemos dado cinco minutos.

Usted sabe que este asunto estuvo en tabla el lunes pasado en la Comisión de Régimen, y también lo estará para su próxima sesión.

Le daré un minuto adicional para que pueda redondear la idea.

La Mesa comparte su inquietud; comparte su preocupación. Y haremos todos nuestros esfuerzos para defender,...

El señor LAGOS.- ¡Debe darle el tiempo suficiente, Presidente!

La señora ALLENDE.- ¡No, Presidente! ¡Tiene que darle más tiempo!

El señor GARCÍA (Presidente).-... para proteger los derechos del Senado.

Senadora, le daremos un minuto más.

La señora ALLENDE.- ¡No me parece, Presidente! ¡Debería darle el tiempo suficiente para que explique!

El señor LAGOS.- ¡Dele todo el tiempo que necesite la senadora!

La señora ALLENDE.- ¡Es increíble!

La señora PROVOSTE.- Presidente, a mí tampoco me parece que para estos temas se restrinja el tiempo.

Es más, este convenio tuvo un anexo con posterioridad, siendo Presidente del Senado el actual ministro Álvaro Elizalde, en que además se dejó explícito lo tocante a la actuación conjunta con el Senado.

Entonces, Presidente, acá hay muchas dudas sobre por qué no se materializó esto de manera conjunta. Porque en el anexo que se suscribió, siendo Presidente de esta Corporación el actual ministro Elizalde, se dejó

establecido que se debían enviar reportes de estas gestiones al Senado. ¡Y nunca ha sido entregado en la Comisión de Régimen reporte alguno!

Por consiguiente, considero delicado este tema, y los antecedentes tienen que ser expuestos.

Por eso solicito que la Mesa realice todas las gestiones pertinentes para resguardar el patrimonio del Senado. Es preocupante que al día de hoy nuestra Corporación no sea titular de la marca “Congreso Futuro”. Por ello -reitero- pido a la Sala llevar a cabo todas las gestiones necesarias para recuperar la titularidad del Senado de la referida marca; y, también, que el Senado acuerde solicitar un informe en derecho, donde se indiquen las implicancias jurídicas que la inscripción anterior de una marca que contiene la denominación “Congreso Futuro” tiene para el patrimonio del Senado.

Lo que se debe aclarar, asimismo, son los motivos por los cuales hasta el día de hoy no se ha cumplido con el mencionado convenio, donde se señalaba una obligación de inscripción conjunta, que se ha incumplido por parte del Senado pero también por parte de la Fundación, que, es más, se especificó el 30 de diciembre del 2022 mediante el anexo del convenio, donde se reafirma esto y se complementa con la contratación del estudio jurídico Santa Cruz IP, quienes llevarían a cabo la inscripción, realizarían una auditoría y un diagnóstico de los activos de propiedad industrial del Congreso Futuro.

Nos gustaría que dicho estudio pudiera estar a disposición de las senadoras y los senadores.

Ese anexo establecía que el estudio jurídico inscribiría la marca a nombre del Senado. En consecuencia, qui-

siera preguntar por qué esto no se ha realizado, y también consultar qué acciones ha tomado la Mesa del Senado ante el incumplimiento del acuerdo.

Creo que todas las senadoras y todos los senadores queremos preservar el patrimonio y los derechos de nuestra Corporación en este tema. No nos parece conveniente, primero, que se restrinjan los tiempos, y que de esa importante actividad ahora se margine de esta manera al Senado de la República.

He dicho, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

Créame que la Mesa comparte sus inquietudes.

Por eso tuvimos este asunto en tabla en la sesión de la Comisión de Régimen del lunes pasado, y también lo vamos a poner en la de la próxima reunión.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ofrezco la palabra al senador don Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, le solicito que recabe la anuencia de la Sala para la fusión de dos proyectos de ley que se encuentran en la Comisión de Gobierno: uno originado en mensaje del Ejecutivo, y el otro es una moción de autoría de los senadores señoras Ebensperger y Vodanovic y señores Velásquez, De Urresti y Chahuán, en que ha habido un apoyo transversal.

Se trata del proyecto de ley contenido en el boletín N° 16.890-06, iniciado, como digo, en mensaje, que modifica diversos cuerpos legales en materia de prevención y conflictos de

intereses; y de la iniciativa, iniciada en moción, que modifica la ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, para incorporar entre los sujetos obligados a efectuar la declaración de intereses y patrimonio a las personas que indica (boletín N° 16.939-06)

Obviamente, la fusión es con el proyecto iniciado en mensaje, que recoge las ideas matrices del que presentamos transversalmente los senadores que indico.

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, senador De Urresti, ¿está pidiendo la fusión de dos proyectos?

El señor DE URRESTI.- Claro, la fusión de dos proyectos que se hallan en la Comisión de Gobierno: uno originado en mensaje y el otro en una moción, cuyos boletines ya señalé.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador, entiendo que se trata de un proyecto iniciado en mensaje y de una iniciativa originada en moción que tratan de la misma materia. Lo que me dice la Secretaría es que esto debe pedirlo la Comisión de Gobierno, en este caso.

Entonces, le agradecería que conversara este asunto con el Presidente de dicha instancia para que en la próxima sesión haga el planteamiento pertinente. No creo que haya inconveniente para ello, pero prefiero que procedamos de manera reglamentaria.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador don Gustavo Sanhueza, tiene la palabra.

El señor SANHUEZA.- Presidente, pedí intervenir cuando no estaba presente el senador Quintana, presidente de la Comisión de Educación. Él tiene

que hacer la solicitud.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Pero es de Educación o de Gobierno?

Entendí que el senador De Urresti...

El señor WALKER (Vicepresidente).- Es otro tema.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¡Perdón!

Senador Quintana, ¿usted va a pedir un nuevo plazo de indicaciones?

El señor QUINTANA.- Sí.

Nuestro planteamiento, que por supuesto comparte el senador Sanhueza, se refiere, primero, a que la Comisión de Educación, por la unanimidad de sus miembros, acordó solicitar a la Sala que se abra un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, para fortalecer la gestión educativa y mejorar las normas sobre administración del sistema de educación pública (boletín N° 16.705-04).

El plazo vence mañana, y estamos pidiendo -esto, conversado con el Ejecutivo- ampliarlo hasta las 12 horas del miércoles 25 de septiembre.

Lo segundo, Presidente, es para que a la Comisión de Educación se la autorice para sesionar mientras lo hace la Sala el miércoles 4 de septiembre, de 12:30 a 14 horas.

El señor GARCÍA (Presidente).- Vamos por lo primero, que tiene que ver con una solicitud para ampliar el plazo a fin de presentar indicaciones hasta las 12 horas del día miércoles 25 de septiembre al proyecto que modifica la ley N° 21.040, sobre nueva educación pública.

¿Habría acuerdo para ello?

—Así se acuerda.

El señor GARCÍA (Presidente).- Y,

en segundo lugar, se solicita autorización para que la Comisión de Educación pueda sesionar simultáneamente con la Sala el próximo miércoles 4 de septiembre de 12:30 a 14:00, ya que a esa hora vamos a tener que celebrar como Senado una sesión especial para escuchar el Informe sobre Política Monetaria del Banco Central.

¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el senador Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, la verdad es que yo no conocía los antecedentes que ha entregado la senadora Yasna Provoste.

Los he estado mirando. Entiendo que la Fundación Encuentro del Futuro tiene convenios con nosotros. Hay un financiamiento -corríjame si me equivoco- que viene del Senado también, y acuerdos de funcionamiento.

Quería pedirle, si es posible, que este tema se trate en la reunión de comités y no solamente en la Comisión de Régimen Interior, para poder contar con la información.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tendremos presente su solicitud, senador Edwards.

Tiene la palabra el senador don Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Era por el tema anterior, pues creía prudente escuchar a la senadora Provoste en forma extendida.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador.

No tengo más inscritos sobre la Cuenta.

El señor GARCÍA (Presidente).- Quiero saludar a los representantes de la organización Salud Digna Padres de Amelia, quienes se encuentran en las tribunas y vienen por uno de los proyectos que están en la tabla de Fácil Despacho.

¡Sean muy bienvenidos!

(Aplausos en la sala y en tribunas).

V. FÁCIL DESPACHO

ACUERDO QUE CREA LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL UE-ALC

El señor GARCÍA (Presidente).- Proyecto de acuerdo, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC”, firmado el 25 de octubre de 2016, en Santo Domingo, República Dominicana, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se discute en general y en particular y corresponde al boletín N° 16.983-10.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.983-10.**

El señor GARCÍA (Presidente).- El señor Secretario hará la relación del proyecto de acuerdo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto ya individualizado, que dice relación con el “Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC”.

Este proyecto de acuerdo propone la aprobación de un instrumento in-

ternacional cuyo objetivo es fortalecer la asociación estratégica birregional entre la Unión Europea y los Estados Miembros de la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac).

La Comisión de Relaciones Exteriores hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone que en la sala sea discutido en general y en particular a la vez.

La referida comisión deja constancia, además, de que el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, honorables senadores señores Chahuán, Latorre, Moreira y Quintana.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 8 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra al senador José Miguel Insulza para rendir el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor INSULZA.- El Acuerdo que vemos hoy día en Fácil Despacho es el que suma a Chile a la Fundación Internacional Europea, Latinoamericana y del Caribe, que fue creada por los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, Celac, en 2010. El Acuerdo constitutivo fue suscrito por todos los países en Santo Domingo, República Dominicana, en octubre de 2016.

Este es el primer acuerdo interna-

cional que fue negociado por sesenta y dos miembros de la asociación estratégica, es decir, los veintisiete países de la Unión Europea más los treinta y tres países de América Latina y el Caribe.

La Fundación tiene como líneas de acción materias como educación superior, ciencia y tecnología, desarrollo económico y social, cambio climático, cultura, multilateralismo y cooperación regional.

El presidente recién designado es el embajador y excanciller peruano, José Antonio García Belaunde, quien fue propuesto por la Celac hace algunos meses. Y la sede de la Fundación se encuentra en Hamburgo en este momento.

La importancia de nuestra membresía radica en que al unirnos como integrantes plenos Chile no solo puede contribuir con su experiencia y conocimiento en distintos ámbitos, sino que también beneficiarse de las oportunidades de cooperación, intercambio de buenas prácticas y creación de redes que esta asociación ofrece.

La Fundación, que tengo entendido reemplazó a una que existió antes, llamada "Irela", Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas, se ha ido consolidando como un espacio de encuentro y diálogo entre las dos regiones.

Creemos que Chile puede participar activamente en la definición de agendas comunes, proyectos conjuntos, etcétera. Y que también este acuerdo reafirma de alguna manera nuestro compromiso con valores compartidos como democracia, derechos humanos, justicia social y sostenibilidad ambiental, contribuyendo así a la construcción de un mundo más justo,

inclusivo y equitativo.

En cuanto al financiamiento, es necesario decir que, si bien el Acuerdo constitutivo indica que será costeado primeramente por los Estados Miembros, las contribuciones son voluntarias. En el caso de nuestro país, se ha propuesto una contribución más bien simbólica de 10 mil dólares.

En consecuencia, sugiero a la Sala aprobar la afiliación a este Acuerdo Internacional Unión Europea-Latinoamérica.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias por su informe, senador José Miguel Insulza.

En votación el proyecto que aprueba el Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC.

(Luego de unos instantes).

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

El señor DE URRESTI.- Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, el senador De Urresti no ha votado aún.

Vamos a consignar su intención de voto, senador De Urresti, pues la votación estaba cerrada.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (29 votos a favor), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Coloma, Durana, Edwards, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel,

Kusanovic, Lagos, Moreira, Núñez, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se ha registrado el pareo del senador señor Gahona con el senador señor Espinoza.

Además, se consigna la intención de voto favorable de los senadores señores Chahuán, De Urresti y Macaya.

El señor GARCÍA (Presidente).- Vamos al siguiente proyecto.

MODIFICACIÓN DE ACUERDO ENTRE CHILE Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN COOPERATIVA

El señor GARCÍA (Presidente).- Proyecto de acuerdo, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, adoptado por Canje de Notas de 27 de julio y 11 de agosto de 2023, que modifica el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América en Materia de Educación Cooperativa, suscrito en Washington, el 26 de febrero de 1997”, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se discute en general y en particular (boletín N° 16.994-10).

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.994-10.

El señor GARCÍA (Presidente).- El señor Secretario hará la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en

discusión el proyecto de acuerdo ya individualizado, que modifica el Acuerdo entre Chile y Estados Unidos de América en materia de educación cooperativa.

Este proyecto de acuerdo propone la aprobación de un instrumento internacional cuyos propósitos son aumentar en un año el período de la presidencia de la Comisión para el Intercambio Educacional en Chile y en los Estados Unidos de América, establecer que la aprobación expresa requerida para prorrogar el mandato de un miembro de la Comisión más allá de cuatro años consecutivos se realice por escrito y permitir mayor flexibilidad en los plazos de afiliación de sus miembros.

La Comisión de Relaciones Exteriores hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone que en la sala sea discutido en general y en particular a la vez.

Asimismo, informa que acordó enmendar la fecha del segundo canje de notas, citada originalmente en el mensaje como “10 de agosto de 2023”, sustituyéndola por “11 de agosto de 2023”, tanto en la denominación administrativa de la iniciativa como en el texto de su artículo único.

Finalmente, la referida comisión deja constancia de que aprobó el proyecto de acuerdo en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, honorables senadores señores Chahuán, Latorre, Moreira y Quintana, en los términos que consigna en su informe, con la enmienda formal antes citada.

El texto que se propone aprobar se

transcribe en la página 7 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias.

El senador don José Miguel Insulza, en su calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, nos entregará el informe.

Quisiera pedirles a los señores senadores, si son tan amables, mantenerse en silencio en la sala para que podamos escuchar a quienes intervienen.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Gracias, Presidente.

Este es un acuerdo bastante simple. En lo fundamental, sus objetivos son aumentar en un año el periodo de presidencia de la Comisión Bilateral; establecer que la aprobación expresa requerida para prorrogar el mandato de un miembro más allá de cuatro años se deba realizar por escrito, y, sobre todo, permitir mayor flexibilidad en los plazos de afiliación de los miembros de dicha instancia.

En este acuerdo entre los Gobiernos de Chile y de Estados Unidos se creó la Comisión para el Intercambio Educacional entre Chile y los Estados Unidos, cuyo objetivo es implementar programas destinados a promover el entendimiento mutuo entre los dos países, mediante intercambios educativos, científicos, técnicos y profesionales.

Se evidenció ahí ya la necesidad de ampliar en un año o más el mandato del presidente de la referida comisión, a fin de permitir que el que se haga cargo de la presidencia tenga más tiempo para comprender de mejor manera y

en forma más variada la compleja red de intereses e intercambios académicos que se llevan a cabo entre estos dos países.

El presente acuerdo no irrogará gastos para el Gobierno de Chile de ningún modo, pero cualquier instrumento que se realice por las partes interesadas en el tema tiene que ser asociado a alguna fuente de financiamiento propio.

Finalmente, cabe señalar que este proyecto de acuerdo resultó aprobado en general y en particular, con una enmienda formal, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, honorables senadores Chahuán, Latorre, Moreira y Quintana. Dicha modificación consistió en un cambio de fecha que estaba equivocada en los distintos textos.

Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Insulza.

En votación el proyecto de acuerdo. *(Luego de unos instantes).*

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (30 votos a favor), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Macaya,

Moreira, Núñez, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se ha registrado un pareo, ya individualizado.

El señor GARCÍA (Presidente).- Y se deja constancia de la intención de voto favorable del senador señor Chahuán.

Pasemos ahora a la iniciativa signada con el número 3 de la tabla de Fácil Despacho.

ESTABLECIMIENTO DE 15 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA VASCULITIS

El señor GARCÍA (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que instituye el 15 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Concientización sobre la Vasculitis, con informe de la Comisión de Salud (boletín N° 16.468-24).

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.468-24.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para hacer la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El señor Presidente ha puesto en discusión el proyecto de ley señalado.

Su objetivo es instituir en el calendario nacional el 15 de mayo de cada año como el día para concientizar sobre la existencia de la vasculitis, con la finalidad de visibilizarla y resaltar la importancia de contar con un diagnóstico precoz y un tratamiento oportuno.

La Comisión de Salud hace presen-

te que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la discutió en general y en particular, y propone que en la sala sea considerada del mismo modo.

La referida comisión deja constancia, además, de que aprobó en general y en particular el proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes presentes, honorables senadores señora Órdenes y señores Castro González, Gahona y Kusanovic, en los mismos términos en que fuera despachado por la honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 4 del informe de la Comisión de Salud que sus señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra a algún representante de la Comisión de Salud.

¿Va a intervenir la senadora Ximena Órdenes?

La señora ÓRDENES.- No, Presidente, lo haré después.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¡Ah!, usted quiere hablar a título personal.

Senador Javier Macaya, ¿va a rendir el informe de la Comisión de Salud?

¿No?

Es un proyecto simple; así que podemos obviar el informe de la Comisión. No hay problema.

La señora ALLENDE.- Sí, obviémoslo y votemos.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senadora Ximena Órdenes, tiene la palabra.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidente.

En diversas oportunidades se ha criticado al Congreso por discutir proyectos que establecen el "día de", y, en ocasiones, con justa razón. Sin embargo, cuando se trata de concientizar sobre determinadas enfermedades, el impacto que pueden significar estas fechas conmemorativas, a mi juicio, es enorme, traduciéndose incluso en salvar vidas.

Solo por nombrar un ejemplo, el 19 de octubre, Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, que también se conmemora en Chile con distintas actividades de concientización, ha significado que desde su puesta en marcha, por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (en 1988), esta enfermedad sea mucho más conocida, así como también sus mecanismos de detección temprana y de prevención.

En nuestro país, fruto de esta mayor conciencia, hemos avanzado en normativas como las que establecen la posibilidad de realizar el examen preventivo de mamografía sin necesidad de una orden médica, la realización de mamografía sin costo para usuarios del Fonasa, o el derecho a una mamografía gratis cada tres años para mujeres de entre 50 y 59 años, sin importar su previsión de salud.

En esta oportunidad, Presidente, estamos discutiendo declarar el 15 de mayo de cada año como el Día Nacional de Concientización sobre la Vasculitis, una enfermedad poco frecuente y que para muchos puede ser desconocida, pero para quienes la padecen es posible que llegue a implicar la postulación, la necesidad de trasplantes de pulmón, riñón y otros órganos, e incluso la muerte. Todo ello en medio de la carencia de información y de apoyo

por parte del Estado, puesto que esta enfermedad aún no forma parte de la cobertura GES ni tampoco de la Ley Ricarte Soto.

A nivel internacional, se estima que la incidencia de la vasculitis corresponde a 0,05 casos por cada 100 mil habitantes. En Chile, se han estimado en 5.000 las personas diagnosticadas con vasculitis primarias (aquellas en las que se desconoce su causa directa), aunque no existe información epidemiológica con representatividad nacional, sino solamente estudios aislados en la región Metropolitana

(Rumores).

El señor WALKER (Vicepresidente).- Disculpe, senadora.

Le pido silencio a la Sala para escuchar a la senadora Ximena Ordenes, por favor.

La señora ÓRDENES.- Gracias, Presidente.

Para terminar, solo deseo agregar que esta realidad podría cambiar si somos capaces de ir generando un mayor grado de conciencia en la sociedad sobre la enfermedad, porque, como casi siempre ocurre, la calidad de vida de las personas afectadas se incrementa exponencialmente si son diagnosticadas y tratadas en forma oportuna.

Al respecto, este proyecto de ley precisamente promueve que se lleven a cabo acciones de visibilidad, de educación en salud, de derechos y de fomento en la detección, de acceso a diagnósticos oportunos y terapias más eficaces para los pacientes y sus familias.

Es preciso señalar, por último, que la Fundación Vasculitis Chile, organización de la sociedad civil que agrupa a pacientes con algún tipo de vascu-

litis y a sus familias, ha valorado públicamente esta iniciativa, calificándola como una □puerta de entrada para presentar los próximos proyectos que tienen que ver con medicamentos, capacitación, personal de salud, diagnóstico oportuno y mucho más□.

Por lo anteriormente señalado, anuncio que votaré a favor de este proyecto.

He dicho, Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senadora Ximena Ordenes.

No hay más inscritos. Así que vamos a abrir la votación y se harán sonar los timbres.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Está abierta la votación.

(Luego de unos instantes).

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor WALKER (Vicepresidente).- Senador Saavedra, ¿tiene usted dificultades para emitir su sufragio?

Van a ir de Informática a asistirlo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor WALKER (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (32 votos a favor y 1 abstención), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Ordenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores

res Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Macaya, Núñez, Prohens, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo el señor Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentra registrado el pareo del senador señor Gahona con el senador señor Espinoza.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Aprobado el proyecto en segundo trámite constitucional; se despacha, en consecuencia, a la honorable Cámara de Diputados para que siga su tramitación y sea ley de la república.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Matías Walker.

Pasamos al cuarto y último proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

DECLARACIÓN DE 4 DE JULIO DE CADA AÑO COMO DÍA POR LA DEFENSA DE LA SALUD DIGNA

El señor GARCÍA (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 4 de julio de cada año como Día por la Defensa de la Salud Digna, con informe de la Comisión de Salud (boletín 14.459-24).

(Aplausos en tribunas).

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.459-24.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para hacer la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley tiene por obje-

to fijar, en el calendario nacional, el 4 de julio de cada año como Día por la Defensa de la Salud Digna en conmemoración de la pequeña Amelia Rayén Salazar Jorquera y de todas las personas que han fallecido por falta de acceso oportuno a una atención de salud.

La Comisión de Salud hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la discutió en general y en particular y propone que en la sala sea considerada del mismo modo.

La referida comisión deja constancia, además, de que aprobó en general y en particular el proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes presentes, honorables senadores señora Órdenes y señores Castro González, Chahuán y Gahona, en los mismos términos en que fuera despachado por la honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 6 del informe de la Comisión de Salud que sus señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

El informe de la Comisión de Salud lo hará el senador don Francisco Chahuán, que es uno de sus integrantes.

Tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, honorable Sala, este proyecto de ley, que fuera presentado hace tres años mediante moción de diputados que incluyó a quien actualmente es el Presidente de la República, Gabriel Boric, así como al diputado Brito Hasbún, hoy presente en el hemiciclo del

Senado, es de suma importancia: establece el 4 de julio de cada año como Día por la Defensa de la Salud Digna. Se ha elegido este día por corresponder a la fecha en que falleció, durante el año 2021, la menor Amelia Salazar Jorquera en el Hospital Van Buren de esta ciudad, a la espera de una cama uci durante gran parte de la madrugada de ese día y donde no fue posible obtenerla.

Esta tarde se encuentran en las tribunas su padre y su madre, que han hecho de esta dolorosa circunstancia una causa de lucha para lograr, a través de las distintas plataformas de la salud, que esta situación sea finalmente recordada y así generar una salud digna para todas y cada una de las personas que se atienden en el sistema público de salud.

Días después se pudo saber que sí había una cama de ese tipo disponible, pero que estaba reservada para una operación que se le efectuaría al día siguiente a un paciente afiliado a un seguro privado de salud.

Este lamentable hecho -del cual, después de tener conocimiento, originó incluso que parlamentarios de la zona, senadores y diputados, algunos presentes ahora en el hemiciclo, levantáramos la voz en su momento- no puede ocurrir nunca más, menos en un hospital público, ni aun considerando la situación socioeconómica, como dijo el ministro de Salud de la época, lo que constituyó un verdadero remezón para la ciudadanía, aun cuando ya se había registrado un caso anterior en la comuna de El Quisco.

Los usuarios del sistema de salud de nuestro país deben ser considerados, igual que todos los demás ciudadanos, como personas dignas, esto

es, con el valor intrínseco que cada ser humano trae al nacer y que por ello las dota de derechos inalienables y se da lugar a su protección y respeto.

Por eso todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Salud (el senador Juan Luis Castro, la senadora Ximena Órdenes, el senador Javier Macaya y el que habla) hemos aprobado unánimemente este proyecto en los términos en que viene desde la Cámara de Diputados, esperando que esta fecha, junto con conmemorarse el Día por la Defensa de la Salud Digna, sirva también como un momento de reflexión, tal como lo han pedido los padres.

Lo que han pedido los padres es que cada 4 de julio sea un momento en que el personal del servicio público de salud pueda revisar sus protocolos, sus procedimientos, entendiendo que en la relación médico-paciente, así como en los sistemas de los funcionarios de la salud con los pacientes, exista siempre un trato digno y no haya nunca discriminación, ni por origen, ni por recursos económicos, ni por el seguro público o privado de salud al que cada uno esté adscrito.

¡Por eso es tan importante este día!

Quisiera agradecer el empuje del diputado Brito y también el del Presidente Gabriel Boric, que cuando era diputado también empujó con fuerza este proyecto.

Es por eso que lo vamos a aprobar.

Lo que no puede ocurrir, Presidente, es que hoy día los pacientes tengan que disputar entre la Ley Ricarte Soto y el GES para una atención digna; lo que no puede pasar es que, tal como ocurrió también en nuestro país con ocasión de la crisis respiratoria en El Quisco, una niña tenga que sufrir el

mismo problema debido a que la Unidad de Distribución de Camas señale que no existen plazas disponibles.

En razón de lo anterior, es muy importante que aquello no quede sometido a los recursos de protección que distintos parlamentarios presenten para dar cobertura de salud a un caso determinado, sino que acá debe haber una salud digna para todos y cada uno de los chilenos, por igual.

Es por eso, Presidente, que *ad portas* de comenzar la discusión de la nueva reforma de la salud, que se iniciará con un proyecto que ingresará durante la primera semana de octubre, es fundamental tener la posibilidad de asegurar, desde el Parlamento, desde las distintas sensibilidades políticas, una atención digna para todos y cada uno de los usuarios de la salud, sobre todo de la salud pública.

Anunciamos nuestra aprobación al proyecto.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias por su informe, senador Francisco Chahuán.

Antes de abrir la votación, me han pedido hacer uso de la palabra la senadora Isabel Allende, la senadora Claudia Pascual, la senadora Ximena Órdenes y el senador Juan Luis Castro.

Tiene la palabra, en primer lugar, la senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

He solicitado intervenir porque me parece extraordinariamente importante este proyecto, el cual, como aquí se ha explicado, establece en el calendario el 4 de julio de cada año como el Día por la Defensa de la Salud Digna en conmemoración de la pequeña

Amelia Rayén Salazar Jorquera y, por cierto, de todos aquellos que, lamentablemente, han fallecido en el servicio de salud de nuestro país por falta de acceso oportuno a una atención.

Efectivamente, fue el 4 de julio de 2018 cuando, con solo un año y nueve meses, esperando una cama uci en el hospital Van Buren de nuestra región de Valparaíso, falleció, lamentablemente, Amelia Rayén.

Es muy honroso, Presidente, que nos acompañen hoy día no solo la familia de Amelia, sus padres, sino también trabajadores de la salud, organizaciones gremiales, Fedepus y muchas otras personas de la comunidad que vivió y se estremeció con este drama.

Hace muy poco salió el fallo judicial de este caso -me lo acaba de decir el diputado Brito, uno de los autores de esta moción, a quien saludo-, y quisiera destacar que lo que más ha empujado a esta familia no es una motivación económica, sino el reconocimiento de la negligencia del hospital para que nunca más tengamos que vivir el drama de que no se asigne una cama existiendo la oportunidad para ello. En el caso de Amelia, primero se pensó que no había acceso y después la investigación demostró que sí había una cama libre que, sin embargo, no fue facilitada.

Los procedimientos que siguió la familia, la investigación administrativa e incluso la penal han concluido con un acuerdo de conciliación en el cual la doctora a cargo en su momento asumió la responsabilidad. Es un dolor. Y hoy día ya no trabaja en el hospital Van Buren. Pero creo muy importante destacar lo que esta familia perseguía. Ahora podemos decir con dignidad que

efectivamente buscamos que nunca más debamos lamentar la muerte de ninguna persona, niño, niña, ¡nadie!, simplemente porque no tuvo acceso a una cama.

Hace pocos días tuve la oportunidad de ir a saludar a la nueva directora del hospital Van Buren. Yo sé los esfuerzos que estamos haciendo por mejorar la calidad de nuestra atención en la salud pública; sé que muchas veces faltan los recursos; sé que necesitamos más camas; sé que estamos muy atrasados con un *software*; sé que como país -lo hablábamos ayer con la ministra de Salud- tenemos que empezar a actualizarnos. Es absurdo que ni siquiera haya interacción entre los distintos centros de salud porque cada uno tiene su propio *software*, que no exista un modelo único. Conozco los desafíos que enfrentamos.

Esperamos contar en la Ley de Presupuestos del próximo año -como también se lo dijimos a la ministra- con los recursos necesarios para comprar un terreno y avanzar en el diseño de lo que debe ser el futuro hospital Van Buren. No queremos seguir con un hospital regional, como lo es el Van Buren -donde no solo se atiende la población de la región de Valparaíso, sino también la de la región de Coquimbo en algunas especialidades-, que mantenga a sus pacientes sometidos a este estrés por falta de camas.

Aquí hubo una negligencia. Nosotros reconocemos todo el esfuerzo que hace el personal, la comunidad entera de salud por brindar una buena atención. Pero hay veces en que no solo se trata de negligencia; a veces faltan recursos, a veces faltan camas, a veces falta un medicamento, a veces hay que postergar las cirugías.

Necesitamos avanzar hacia una mejor salud pública, con mayor dignidad, diligencia, eficiencia y eficacia para todos sus usuarios, que son más del 80 por ciento de la población de nuestro país.

Por esas razones, y en homenaje a la pequeña Amelia, esperamos que este proyecto sea aprobado hoy por unanimidad.

Vuelvo a saludar a todos quienes nos acompañan, con todo nuestro cariño y admiración.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

Quisiera pedirle a la senadora Claudia Pascual si es tan amable de ceder su lugar para que intervenga antes la senadora Ximena Órdenes, quien debe asistir a una subcomisión de Presupuestos. E Inmediatamente después le ofrecería la palabra.

¿Puede ser, senadora Pascual? ¿O usted también tiene que ir a alguna subcomisión?

La señora PASCUAL.- No, Presidente. Había pedido la palabra antes que todos, pero cedo mi lugar; no hay problema.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, muy amable.

La señora EBENSPERGER.- ¿Puede abrir la votación, Presidente?

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

Hay acuerdo.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Gracias, Presidente.

Primero quiero agradecer la buena disposición de la senadora Pascual.

“Amelia murió por falta de atención. Había una cama y se le negó”.

Esta frase, que se ha replicado en distintas movilizaciones en Valparaíso, no es una frase inventada para rimar. Lamentablemente, Presidente, es una realidad; es la historia, como lo han señalado otros senadores y senadoras, de Amelia Rayén Salazar Jorquera, pero también es la historia de muchas otras personas a lo largo del país que han fallecido a la espera de una atención de salud oportuna.

Amelia tenía un año y nueve meses al 4 de julio de 2018, cuando fue llevada por sus padres, Camila y Mauricio, al hospital Carlos van Buren de Valparaíso, tras presentar un cuadro respiratorio agravado. El primer diagnóstico indicó que la niña necesitaba una cama uci, pero esa cama nunca llegó y Amelia falleció a las pocas horas. Lo más dramático es que se ha conocido posteriormente que ese día sí había una cama disponible; por lo tanto, la situación podría haberse evitado.

Camila Jorquera y Mauricio Salazar -a quienes aprovecho de saludar con mucho cariño- han tenido el coraje y la generosidad de transformar su rabia e indignación frente a un sistema que les falló por completo en una sentida movilización ciudadana por mejorar la calidad y oportunidad de la atención en la salud pública, buscando evitar que otras personas pasen por la misma injusticia que sufrió Amelia y que le costó su vida; todo ese esfuerzo, Presidente, además, en medio de un largo y tortuoso proceso judicial para intentar conseguir algo de justicia.

Es esa movilización ciudadana, empujada por los padres de Amelia, la que les permitió conformar la Mesa Comunitaria por la Salud Digna junto a

distintas organizaciones del cerro Las Cañas de Valparaíso, trabajadores y usuarios de la salud pública, así como instar a que en el VI Congreso Nacional de Usuarios y Usuarias de la Salud del año 2019 se definiera conmemorar cada 4 de julio el Día Nacional por la Defensa de la Salud Pública, iniciativa que el 2021 se transformó en este proyecto de ley, bajo el patrocinio de distintos diputados y diputadas, entre ellos el actual Presidente de la República, Gabriel Boric.

El objetivo del proyecto es establecer el 4 de julio de cada año como el Día por la Defensa de la Salud Digna en reconocimiento de Amelia Rayén Salazar Jorquera y de todas las personas, en especial niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, que han fallecido por falta de un acceso oportuno a la atención de salud.

Voy a votar a favor, Presidente, porque creo que es un mínimo gesto de reconocimiento por parte del Estado a la lucha de los padres de Amelia, a su memoria, y porque la conmemoración de este día permitirá, tal como ellos mismos lo han señalado en comisión, abrir una discusión en todos los centros de salud y, en general, en la opinión pública sobre los múltiples pendientes de la salud pública en Chile, la cual, pese a sus avances, continúa reproduciendo desigualdades que muchas veces pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte, porque, si Amelia hubiese accedido a esa cama y recibido el tratamiento adecuado, hoy estaría con nosotros.

Por eso necesitamos una salud digna, que no olvide ninguno de sus elementos esenciales: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, calidad y también humanidad.

Voto a favor, Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senadora Ximena Órdenes.

Le ofrezco la palabra al integrante de la Comisión de Salud, el doctor...

La señora PASCUAL.- ¡Pero cómo!

El señor WALKER (Vicepresidente).- ¡Perdón! No estaba en la pantalla la solicitud de la senadora Pascual.

Tiene toda la razón, senadora, a usted le corresponde ahora el uso de la palabra.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

De verdad no tengo ningún problema en ceder la palabra, pero esta ya sería la tercera vez que me están pasando. Apreté el botón hace mucho rato, mucho antes, cuando partió el senador Chahuán dando el informe.

Primero que nada, Presidente, quiero sumarme a los saludos a Camila Jorquera y Mauricio Salazar, padres de Amelia Rayén Salazar Jorquera, a toda la familia que hoy día nos acompaña en las tribunas; también a las distintas dirigencias de usuarios de la salud, como Ancosalud, y a los gremios de salud que tuve el honor de conocer en el congreso de dicha entidad hace unos meses.

Conocí a los padres de Amelia, y por eso me quiero sumar no solo al voto favorable, sino, por sobre todo, a lo que ya han dicho varios de los senadores y senadoras que me han antecedido en el sentido de que este proyecto no es solo para generar "un día de" que quede en las efemérides, y tampoco por la necesaria retribución y reparación por la pérdida de la vida de una hija, sino porque son precisamente las organizaciones de usuarios de la salud, el padre y la madre de Amelia y su

familia los que están pidiendo que este día sea de trabajo, de reflexión, de opinión, de diálogo participativo entre los equipos de salud, el Ministerio de Salud y los usuarios, sus organizaciones, sus gremios y la comunidad toda. Ello, para reflexionar sobre el trato digno, el acceso a la salud adecuada y oportuna, la información apropiada en los momentos pertinentes de la toma de decisión de las familias cuando algún familiar necesita atención y, por sobre todo, para reflexionar sobre cómo los distintos equipos, en su relación con la comunidad y los pacientes, pueden mejorar y fortalecer la salud pública en nuestro país, como es el caso del hospital Van Buren, donde ocurrieron estos trágicos hechos.

El caso de Amelia y su familia, junto a los de todas las organizaciones que han estado peleando por este día, no es único en nuestro país, lamentablemente. Son muchas otras familias que han sufrido la falta de atención oportuna y que, en algunos casos, han perdido a sus familiares o estos han quedado con secuelas importantes.

Por eso no solo se trata de imponer la exigencia de conmemorar este día, sino que, sobre todo, tomárselo en serio, tal como me correspondió apreciar en el diálogo que sostuvo la ministra de Salud con la familia de Amelia, para comprometer que esta fecha sea acompañada con jornadas de trabajo, de reflexión y, por qué no decirlo también, de educación popular en un diálogo más horizontal entre los equipos de salud y las comunidades que acceden a los distintos centros hospitalarios.

Por ello es que quiero hacer este reconocimiento y me permito saludar hoy día a todos y a todas que nos es-

tán acompañando en las tribunas.

Y ojalá, tal como lo hemos señalado también en la discusión de otros proyectos, no tengamos más leyes con nombre, pues eso significará que, como Estado, hemos podido llegar a tiempo y no se han seguido perdiendo vidas de chilenas y chilenos.

Muchas gracias, Presidente.

(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senadora Claudia Pascual.

Le ofrecemos la palabra al senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Gracias, Presidente.

Quiero saludar a la Asociación de Consejos Consultivos de Salud, que están aquí presentes, compuesta por padres, familiares y personas cercanas a pacientes y víctimas que han sufrido problemas serios en distintos lugares y hospitales.

Saludo a Mauricio y a Camila, aquí presentes, padres de la pequeña Amelia, a quien estamos invocando hoy día, quienes fueron capaces de llegar a un juicio contra la doctora que le tocó el turno aquel día y que debió reconocer en sede judicial el grave error cometido al negar una cama, habiendo una disponible, cuando la pequeña Amelia llegó al hospital con una falla respiratoria grave el 4 de julio del 2018.

Esos padres, lejos de buscar dinero, querían justicia, querían reparación, querían una disculpa, porque, además del problema de las listas de espera, hoy día vemos -lo digo con dolor y como médico también- una deshumanización en la medicina. Hoy día pareciera que vale más mirar un teclado que los ojos de un enfermo o de los familiares de un paciente.

En estos días cuesta decir la verdad, y muchas veces no se dice. Las personas se informan de su familiar o pariente hospitalizado a través de terceros, no en forma directa, lo que lleva a elucubrar hipótesis misteriosas y complejas con respecto al estado de salud de un paciente.

El Día por la Defensa de la Salud Digna tiene que ser nuestra causa cotidiana, porque desgraciadamente todavía en Chile no tenemos dignidad en la salud. El que tiene plata puede arreglarse y el que no, que es la mayoría, tiene que esperar.

¡Ese es el drama que tenemos todavía en nuestro país!

Por eso, en el caso del hospital Van Buren -y aquí mi distinguido colega parlamentario y diputado Jorge Brito me lo ha indicado-, tenemos una dificultad profunda.

La senadora Isabel Allende, los senadores Ricardo Lagos Weber y Francisco Chahuán, en fin, todos los parlamentarios que representan a la región de Valparaíso, saben que el hospital Van Buren, que he visitado varias veces, es el más desmedrado de la región. Viene desde hace más de treinta años con proyectos de normalización y de reconstrucción que no se han podido cumplir.

Ahora se está dando la oportunidad, ¡la última oportunidad!, para tener un Van Buren nuevo en el mismo hospital, no en otra parte.

Y eso habla de que este hospital que recibe derivaciones de muchas partes del país (de la provincia de San Antonio, de mi propia región de O'Higgins desde la comuna de Navidad, e incluso de Coquimbo), debe ofrecer dignidad y una estructura moderna acorde al servicio del más alto nivel para los

pacientes pobres, aquellos que no pueden elegir y solo pueden ir al hospital.

Por eso mejorar el acceso y humanizar el trato es esencial.

Y creo que este día tiene que refrescarnos, porque el 4 de julio va a ser una fecha en que Chile rememora la causa de impulsar una profunda reforma a la salud -el Gobierno ya nos prometió que la va a enviar el próximo mes, porque es parte de la agenda legislativa-, y obviamente esto nos convoca a profundizarla y a mejorar los estándares de acceso.

El caso de Amelia y el día que estamos consagrando nos van a refrescar permanentemente la causa, que todos debemos abrazar, de la dignidad en el trato y la dignidad en el acceso a la salud.

Gracias, Presidente.

(Aplausos en tribunas).

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senador Juan Luis Castro.

Se ha inscrito el senador don Ricardo Lagos.

Tiene la palabra, senador.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, aprovecho de saludar a los familiares y padres de Amelia y a quienes nos acompañan.

Muy brevemente quiero relevar el hecho de que acá se ha buscado un tema de justicia, no un fin pecuniario. Ha habido una actitud positiva, pero al mismo tiempo muy exigente, de asumir las responsabilidades y las negligencias que ocurrieron.

Tomé la palabra porque el hospital Carlos van Buren de Valparaíso es uno de los centros hospitalarios que se encuentran en más paupérrimas condiciones. Puede tener el mejor re-

curso humano, la mejor disposición de personal, pero está saturado, le faltan recursos y le falta crecer.

En términos personales, producto de un infarto que sufrí siete años atrás, estuve una semana completa en el hospital Carlos van Buren. Recibí un tratamiento oportuno en esa ocasión, pese a que la urgencia estaba repleta. Esperamos solo media hora, afortunadamente, porque otros esperan eternamente y otros se pierden en esa espera.

Por eso quiero hacer un llamado a las autoridades, aprovechando el reconocimiento del Día por la Defensa de la Salud Digna, para pedirles premura a los problemas de infraestructura y apoyo con recursos a los hospitales públicos, porque la verdad es que tanto en el Van Buren como en el resto de los hospitales públicos aún la demanda en los casos de urgencia sigue siendo, junto con las listas de espera, un tema complejo y una solución largamente anhelada.

Por eso voto favorablemente este proyecto.

Mi reconocimiento a la familia y espero, además, que cuenten con los recursos necesarios nuestros hospitales públicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senador Ricardo Lagos.

No tenemos más inscritos.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en par-**

ricular el proyecto (36 votos a favor), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Núñez, Prohens, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registra el pareo del senador señor Gahona con el senador señor Espinoza.

El señor GARCÍA (Presidente).- Queda aprobado el proyecto de ley en su segundo trámite constitucional.

(Manifestaciones de apoyo y aplausos prolongados en la sala y en tribunas).

Muchísimas gracias.

Muy buenas tardes.

Pasamos al primer proyecto del Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DE AGUAS EN LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

El señor GARCÍA (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Aguas en lo relativo al procedimiento de fiscalización y vigilancia por parte de la Dirección General de Aguas, con

informe de la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

El proyecto es de artículo único (boletín N° 16.504-33) y viene con urgencia calificada de “suma”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.504-33.

El señor GARCÍA (Presidente).- El proyecto contiene normas de ley orgánica constitucional, por lo que quiero proponer lo siguiente: escuchar la relación que nos hará el señor Secretario; luego oír el informe que rendirá la presidenta de la Comisión de Recursos Hídricos -entiendo que es la senadora Yasna Provoste-, y posteriormente abrir la votación, porque eso nos permitirá convocar a las senadoras y los senadores que están trabajando en paralelo con la Sala en las subcomisiones mixtas de Presupuestos.

Si les parece a sus señorías, así se procederá.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Tiene la palabra el señor Secretario para la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley que ha individualizado, correspondiente al boletín N° 16.504-33.

Reitero que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

Esta iniciativa tiene por objeto perfeccionar los procedimientos de fiscalización en materia hídrica, otorgando nuevas herramientas legales a la Dirección General de Aguas para el cumplimiento de dicha tarea, particularmente mediante la introducción de un procedimiento sancionatorio simpli-

ficado.

La Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía hace presente que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió este proyecto de ley en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y acordó unánimemente proponer al señor Presidente que en la sala sea considerado del mismo modo.

La referida comisión deja constancia, además, de que aprobó el proyecto de ley en general por la unanimidad de sus miembros presentes, honorables senadores señoras Allende y Provoste y señores Castro Prieto y Gahona. En particular, sancionó la iniciativa con las modificaciones y las votaciones que consigna en su informe.

Asimismo, la Comisión hace presente que la letra e) del inciso tercero del artículo 172 septies y la letra f) del inciso tercero del artículo 172 nonies, que el numeral 6 del artículo único del proyecto introduce en el Código de Aguas, tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren de 25 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 62 y siguientes del informe de la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, y en el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra a la senadora Yasna Provoste, presidenta de la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Permítame también, antes de iniciar el informe de este proyecto, expresar toda nuestra solidaridad a la familia de la pequeña Amelia Rayén Salazar Jorquera. Estoy segura de que cada 4 de julio todo el país no solo sabrá de la enorme tristeza de la familia de Amelia, sino también cómo dicha familia, con gran generosidad, ha transformado su dolor en una causa justa para muchas otras Amelias a lo largo del país.

Procedo ahora a dar a conocer el informe del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Aguas en lo relativo al procedimiento de fiscalización y vigilancia por parte de la Dirección General de Aguas (boletín 16.504-33).

El proyecto de ley en comento consta de un artículo único, que incluye ocho numerales y dos disposiciones transitorias, y tiene su origen en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, Gabriel Boric Font.

Nuestra comisión dedicó seis sesiones al estudio de este proyecto, entre los meses de abril y agosto del año en curso, y contó para ello con la participación y valiosa colaboración de representantes del Ministerio de Obras Públicas, en particular de la Dirección General de Aguas; de académicas y académicos especialistas en derecho administrativo y derecho de aguas; de la Biblioteca del Congreso Nacional y de la junta de vigilancia del río Limarí.

Para comprender el sentido de la iniciativa es necesario tener presente que mediante la ley N° 21.064, que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones, publicada el año 2018, se incorporaron avances

sustantivos en el ámbito de la fiscalización.

Sin embargo, tras más de un lustro y con la creciente aplicación de estos mecanismos como consecuencia de la situación de escasez hídrica que afecta a gran parte del país, se han develado algunas falencias que ameritan ser corregidas.

En efecto, durante la discusión se explicó que resulta indispensable actualizar y perfeccionar las formas de notificación a fin de evitar dilaciones innecesarias; crear un procedimiento sancionatorio simplificado para ciertas hipótesis de menor entidad o de urgente resolución, e introducir un mecanismo de corrección temprana de inobservancias menores con el objeto de entregar una respuesta alternativa a situaciones de limitada relevancia.

La Comisión compartió el objetivo de la iniciativa y las propuestas reseñadas.

No obstante, al profundizar en el aludido procedimiento simplificado, se debatió en torno a las hipótesis sobre las que recaería y a los plazos que se otorgan al presunto infractor para efectuar descargos e impugnar. Mientras tanto, respecto de la corrección temprana, se analizó la forma más idónea de determinar su regulación.

El proyecto que presentamos a la Sala tiene cuatro ejes.

El primero consiste en adecuar los mecanismos de notificación para los procedimientos administrativos del Código de Aguas, a partir de la experiencia adquirida por las funcionarias y los funcionarios de la Dirección General de Aguas, adaptándolos al proceso de transformación digital del Estado.

Un segundo eje es establecer procedimientos administrativos de sanción

simplificada, destinados a disminuir los tiempos de tramitación e incorporar elementos disuasivos más eficaces.

El tercer eje dice relación con regular la corrección temprana de inobservancias menores, que busca dar una oportunidad al infractor de volver a un estado de cumplimiento de la normativa vigente.

Y, por último, un cuarto eje consiste en establecer incentivos al cumplimiento.

Por las consideraciones precedentes, la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía recomienda la aprobación de este proyecto de ley en general y en particular.

Además, señor Presidente, me parece necesario hacer presente que el Ejecutivo ha sugerido realizar una adecuación meramente formal, de referencia, en el artículo 134 bis del Código de Aguas, precepto que alude a los incisos primero y segundo del artículo 139, dado que esta última disposición quedaría compuesta por un inciso único al aprobarse el proyecto en debate.

Por lo tanto, cabría reemplazar en el número 8 del inciso primero del artículo 134 bis la expresión “los incisos primero y segundo del artículo 139” por “el artículo 139”.

Insisto, Presidente, en que esta es una adecuación meramente formal, de referencia, y realizadas las consultas tanto a la Secretaría de nuestra comisión como a la Secretaría del Senado, ambas han considerado necesario hacer esta referencia al momento de entregar el informe.

Reitero que la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía recomienda la aprobación de este proyecto de ley en general y en particular.

He dicho, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Yasna Provoste, por su informe.

Tal como habíamos acordado, se abre la votación.

En votación.

(Durante la votación).

Se hará una sola votación, incluyendo la enmienda que ha señalado la senadora Yasna Provoste, de la cual la Secretaría ha tomado debida nota.

Ha pedido la palabra la senadora Isabel Allende.

Les recuerdo que estamos en votación.

Aprovechamos de llamar a votar a las senadoras y a los senadores que se encuentran trabajando en paralelo en las subcomisiones de Presupuestos.

Senadora Isabel Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Presidente, como ha señalado muy bien la presidenta de la Comisión, esta iniciativa apunta a tres aspectos fundamentales.

Quizás el de mayor trascendencia es la creación de un nuevo proceso simplificado sancionatorio, a cargo de la Dirección General de Aguas, para infracciones de menor entidad.

En segundo término, busca avanzar en un sistema de notificación moderno, priorizando la notificación electrónica en el marco del proceso de fiscalización.

Y también se establecen medidas de vigilancia por parte de la DGA para inobservancias menores. En estos casos la DGA, a través de acciones e inspecciones en terreno, restituirá en el más breve plazo el cumplimiento normativo por parte del infractor.

A estas tres materias que contempla

el proyecto hay que sumar la posibilidad de que los municipios cooperen en el cumplimiento de las resoluciones de la DGA.

También se añade la posibilidad de que el eventual infractor, ya sea en el procedimiento ordinario vigente en el Código como en el simplificado que se incorpora con esta iniciativa, se allane a los cargos formulados, con lo que se le aplicaría un 25 por ciento de rebaja al grado de la multa correspondiente.

Es importante resaltar que, a pesar de que se allane al reconocimiento de esta falta menor, el presunto infractor nunca pierde su legítimo derecho a reclamar en sede judicial, y ya no administrativa, su oposición a los cargos.

En la Comisión de Recursos Hídricos, luego de haber escuchado a diversos actores, logramos introducir mejoras sustantivas.

Por ejemplo, se definen de mejor manera los conceptos; se acota el catálogo de posibles infracciones en que corresponde el procedimiento simplificado; y se mantienen las características de las notificaciones vía electrónica, pero se añade la posibilidad de la notificación personal en el caso de territorios rurales aislados, donde a veces ni siquiera hay una buena conexión.

Como mencioné, se acordó acotar el catálogo de infracciones del proceso simplificado y se elimina su procedencia en zonas de prohibición. A la vez, se mantiene su uso para infracciones que ocurran en zonas de escasez hídrica, así como respecto de infracciones de menor entidad y de aquellas que no requieran fiscalización en terreno.

Por otro lado, se amplió de cinco a ocho días el plazo para que el pre-

sunto infractor pueda presentar sus descargos en este procedimiento simplificado. Se optó por ello porque se consideró que cinco días, por simplificado que sea el procedimiento, es un tiempo excesivamente corto para preparar la respuesta a los cargos. Y también se hizo porque este plazo permite al presunto infractor decidir, con todos los antecedentes disponibles, si se allana a los cargos, con lo que tendría incluso un 25 por ciento de descuento en la multa aplicada.

Pasando a las inobservancias menores, en conjunto con el Ejecutivo pudimos definir este concepto, ya que su definición no venía incluida en el proyecto. Así, consideramos que inobservancias menores son aquellas desviaciones normativas de menor entidad que implican acciones y medidas de respuesta rápidas por parte de la Dirección para restituir, en el más breve plazo, su cumplimiento normativo.

A la vez, incluimos expresamente que no será posible la aplicación de este proceso en el procedimiento de vigilancia. Por lo tanto, ello implicaría someterse a algunos de los dos procesos sancionatorios disponibles actualmente en caso de una persona natural o jurídica que haya sido sancionada con la aplicación de una multa de cuarto o quinto grado durante los tres años inmediatamente anteriores al inicio del procedimiento.

Creo que logramos definir de mejor manera los conceptos y acotar el catálogo de infracciones menores.

Todos estos procedimientos permitirán dotar a la Dirección General de Aguas -tiene muchas responsabilidades- de mejores herramientas de fiscalización y sanción. Pero también es muy importante agilizar los proce-

dimientos con la tramitación de expedientes, acortando plazos y, por cierto, entregándoles certezas a los distintos actores.

Este proyecto viene acompañado de un informe financiero que señala que no significará mayor gasto para el servicio la aplicación del procedimiento simplificado y de la corrección de inobservancias menores.

Tenemos algunas dudas al respecto. Ojalá sea como indica el informe financiero. Pero no estamos tan seguros de que esta nueva responsabilidad pueda enfrentarse sin mayor respaldo financiero.

Termino diciendo que, pese a las últimas lluvias caídas, bajo ningún concepto la gente debe engañarse en el sentido de creer que, por ser un año normal, o incluso con una sobretasa respecto de lo que hemos tenido en cualquier otro año, estamos revertiendo la extrema desertificación, sequía y falta de precipitaciones que hemos vivido por más de doce a catorce años.

Debemos seguir cuidando el escaso recurso hídrico y no equivocarnos. Lo señalo porque Chile, como hemos dicho tantas veces, es extremadamente vulnerable al cambio climático y a estas sequías, estas desertificaciones, esta escasez de precipitaciones, que a veces se concentran en muy poco espacio de tiempo. Entonces, las últimas lluvias no van a revertir la situación.

Presidente, creemos que es importante aprobar este proyecto, que significa contar con un procedimiento más expedito.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Isabel Allende.

Senadora Alejandra Sepúlveda; luego, el senador Matías Walker.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Sin duda, vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, que pareciera bien simple, para ir haciendo más fácil, más expedita la tramitación de los expedientes sancionatorios por parte de la Dirección General de Aguas.

Creo que hacer esta notificación mucho más moderna -con correo electrónico, por ejemplo-; establecer un nuevo procedimiento de formulación de cargos; la posibilidad de pagar antes, etcétera, son medidas que, sin duda, agilizarán estos procesos. Ello, además, en el contexto de cambio climático que hoy día estamos experimentando.

Lo que me preocupa, sí, Presidente, es algo que estamos viviendo todos los días en el Ministerio de Obras Públicas, y específicamente en la Dirección General de Aguas: la falta de funcionarios para esta fiscalización.

Hoy día estamos planteando acelerar, simplificar el proceso. Pero no es posible que, al mismo tiempo, en la región de O'Higgins -que yo represento- haya cinco fiscalizadores, ¡cinco fiscalizadores para toda la región!; que tengamos solo tres vehículos, ¡tres vehículos!, para poder funcionar.

Deseo colocar solo un ejemplo que estamos viviendo esta semana en mi región en relación con dos tranques, Millahue y Los Mayos, en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua. En el caso del Millahue, quien lidera en el sector ha efectuado una intervención absoluta en el tranque, lo que ha significado una alteración en la vida cotidiana de quienes viven más abajo. Y Senapred únicamente ha activado las alarmas y ha procedido a la evacua-

ción de estas personas.

¿Cuánto nos demoramos en hacer este proceso sancionatorio? Es muy lento, muy lento. Pero, además, las multas actuales van desde alrededor de tres millones y medio de pesos a cerca de 132 millones de pesos, y suma y sigue.

Lo que estamos tratando de decir es que necesitamos mayor fiscalización. Es cierto que esto ayuda. Pero ¿cómo incorporamos más profesionales, más ingenieros hidráulicos, más técnicos, más abogados que permitan llevar a cabo esta fiscalización?

La sensación que existe es que se hace de todo en el campo, en los sectores rurales. Tenemos pozos profundos o la alteración de los cauces, etcétera, pero si no existe fiscalización, al final esta normativa es letra muerta.

Vamos a votar favorablemente. Y esperamos que el Ministerio acoja la posibilidad de aumentar los recursos que se destinan tanto a logística como a fiscalización, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Alejandra Sepúlveda.

Tiene la palabra el senador don Matías Walker; luego, el senador don Daniel Núñez.

El senador Walker estaba recién aquí, en la sala.

Le ofrezco la palabra al senador don Daniel Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

Este es un proyecto de ley que vio la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía -obviamente, es su área de competencia-, pero la verdad es que aborda un tema de preocupación permanente en todas

las regiones de Chile. Y particularmente es más sensible donde hasta hace unas semanas la sequía se manifestaba con toda su crudeza, porque es ahí donde justamente comienza a haber extracción ilegal de aguas, comienza a haber pozos profundos no autorizados. Y ahí la fiscalización tiene que ser mucho más eficaz, eficiente y, por supuesto, las multas que se cursan deben significar un factor de desincentivo.

Así que, desde ese punto de vista, nos parece que este es un proyecto bien inspirado.

Entendemos que la DGA está desarrollando más capacidades. Efectivamente, nos gustaría contar con más fiscalizadores en terreno, pero también es cierto que ha habido cierto nivel de fortalecimiento. Y pienso que esta iniciativa va muy bien orientada en esa línea, Presidente.

Así que, entendiendo que se vota en general y en particular, nos parece importante que se apruebe hoy día en la sala del Senado, porque todo esto permite, en la práctica, que tengamos una fiscalización más eficiente y que podamos terminar con todos estos fenómenos de uso o, derechamente, de robo de agua.

Esta es una temática que nos afecta más en las regiones en que tenemos escasez estructural o sequía permanente. Y, lamentablemente, aunque las lluvias hayan dejado una buena noticia, sabemos que el cambio climático ha generado un impacto muy grande en el aumento de la desertificación, y la falta de lluvias es una variable estructural.

Así que, Presidente, vamos a apoyar y votar a favor de este proyecto de ley.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Núñez.

Le hemos ofrecido la palabra al senador Matías Walker, pero no está en la sala en este momento.

Reiteramos nuestro llamado a las senadoras y los senadores que se encuentran en las subcomisiones de Presupuestos trabajando en paralelo con la sala para que vengan a emitir su voto.

(Pausa).

Ha pedido la palabra el señor ministro secretario general de la Presidencia, don Álvaro Elizalde.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor ELIZALDE (ministro secretario general de la Presidencia).- Gracias, Presidente.

La ley N° 21.064 fue el cambio más significativo al Código de Aguas en materia sancionatoria, pues crea un procedimiento, establece y gradúa una escala de multas y modifica la titularidad respecto a la aplicación de sanciones, pasando de los tribunales de justicia a la Dirección General de Aguas. Este último cambio resulta profundamente significativo, ya que hasta antes de la entrada en vigencia de esta ley la Dirección General de Aguas, por regla general, no tenía facultades sancionatorias, por lo que los expedientes de fiscalización tenían como objetivo poner en conocimiento de la justicia ordinaria una situación antijurídica y la decisión de aplicar una multa, en ese momento de baja cuantía.

Después de cinco años, se ha hecho una revisión respecto de la implementación de esta modificación legal. En este sentido, se han detectado diversas dificultades, que son las que pretende resolver el proyecto de ley en comento, que se está votando en la

sesión de hoy.

Las principales dificultades que se advierten en el ejercicio de la labor de fiscalización de la Dirección General de Aguas se vinculan con la complejidad de algunas condiciones que resultan necesarias para configurar un debido proceso administrativo, como las tareas asociadas a la notificación.

De igual forma, se constatan limitaciones por el hecho de disponer de un procedimiento que no da cuenta de la diferente naturaleza de las infracciones al Código de Aguas ni de las excepcionales circunstancias en las que puede encontrarse un territorio.

De igual modo, hoy en día -es bien importante que esto se corrija-, ante una contravención no grave o de muy baja entidad, la Dirección General de Aguas no tiene la posibilidad de aplicar procedimientos administrativos y, por el contrario, siempre debe aplicar el procedimiento sancionatorio, sin poder ofrecer una oportunidad acotada para corregir dicha infracción.

En consecuencia, este proyecto pretende perfeccionar los procedimientos de fiscalización en materia hídrica, otorgando nuevas herramientas legales a la Dirección General de Aguas para el cumplimiento de dicha tarea, particularmente mediante la introducción de un procedimiento sancionatorio simplificado.

En esta línea, el proyecto contiene cuatro ejes que quiero destacar:

-Se adecúan los mecanismos de notificación para los procedimientos administrativos del Código de Aguas, a partir de la experiencia adquirida por parte de los funcionarios y las funcionarias de la Dirección General de Aguas, adaptándolos al proceso de transformación digital del Estado.

-Se establece un procedimiento administrativo sancionatorio simplificado, destinado a disminuir los tiempos de tramitación e incorporar elementos disuasivos más eficaces.

-Se regula la corrección temprana de inobservancias menores, que busca dar una oportunidad al infractor de volver a un estado de cumplimiento de la normativa vigente.

-Se establecen incentivos al cumplimiento, distinguiendo distintas hipótesis conforme, obviamente, a la gravedad de las infracciones.

Nos parece fundamental que este proyecto se apruebe, toda vez que se modifica el marco normativo vigente en la materia. Ello, porque creemos que sería un gran avance, que se hace necesario luego de haber evaluado la implementación de la citada ley N° 21.064.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, señor ministro.

Le ofrezco la palabra al senador don Matías Walker.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

He concurrido con mi voto favorable a la aprobación de este proyecto de ley como representante de una región, la de Coquimbo, que ha sufrido en carne propia los efectos de la desertificación, de la sequía y del cambio climático.

A pesar de que hemos tenido un año con mayores precipitaciones que en otros períodos, la fiscalización y vigilancia por parte de la Dirección General de Aguas es uno de los desafíos más importantes que enfrentamos en la región de Coquimbo.

Lo que particularmente me ha motivado a apoyar esta iniciativa es que se permite a las municipalidades y a otros

órganos del Estado, ante la solicitud de la Dirección General de Aguas, ejecutar medidas ordenadas para la protección y el uso del agua, según lo establecido en el artículo 138 del Código de Aguas.

En nuestra región de Coquimbo son muchos los municipios, como el de Illapel, que han celebrado convenios con la Dirección General de Aguas para contar con más fiscalizadores en materia de extracción ilegal de aguas.

Muchas veces, y es parte de la discusión que tenemos todos los años en el proyecto de ley de Presupuestos, nos quejamos y pedimos a los distintos Gobiernos que se pueda disponer de más fiscalizadores de la Dirección General de Aguas.

Pero, mientras nos lamentamos, han sido muchos los municipios, por ejemplo, el de Illapel -que enfrentó una sequía brutal hace dos años, la que comprometió incluso el agua para el consumo humano en las localidades rurales y también en la ciudad de Illapel, en el radio urbano-, que han podido contratar fiscalizadores mediante convenios celebrados con la Dirección General de Aguas, quienes actúan, obviamente, bajo la investidura de la DGA, pero cuyos contratos a honorarios son financiados por las municipalidades. Entonces, es mucho lo que pueden hacer los municipios con su capacidad humana y logística para apoyar esta labor de fiscalización.

También estoy de acuerdo con que las notificaciones en los procedimientos administrativos de la DGA puedan realizarse personalmente o a través de medios electrónicos, de conformidad con la ley N° 19.880. Es decir, se busca simplificar y modernizar los procedimientos de fiscalización y sanción.

Del mismo modo, se modifica el epígrafe del subtítulo “De la fiscalización” en el Código de Aguas para incluir también la vigilancia, ampliando así el alcance de la supervisión sobre el uso de recursos hídricos.

A la vez, se establecen procedimientos específicos para notificar al presunto autor sobre hechos constitutivos de infracción, con opciones para notificar en el lugar de la inspección o mediante métodos alternativos, si la notificación personal no fuere posible.

En fin, Presidente, nosotros aprobamos en el Gobierno anterior, del Presidente Piñera, la reforma al Código de Aguas, en que se estableció el uso prioritario de este recurso natural en situaciones de escasez hídrica, pero esa ley y la reforma legal respectiva, que se incorporó al Código de Aguas, ya disponía que este recurso hídrico era un bien nacional de uso público. No obstante, esto no es suficiente, si no se cuenta con procedimientos modernos de fiscalización y de vigilancia, e incorpora -como decía- a los municipios en este rol activo.

Por eso, voto a favor, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Matías Walker.

No tenemos más inscritos.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de ley en general y en particular, dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido, y queda despachado en este trámite**

(29 votos a favor y 8 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Lagos, Núñez, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Ryselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvieron las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Coloma, Kuschel, Macaya, Moreira y Prohens.

El señor GARCÍA (Presidente).- Aprobado el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Aguas en lo relativo al procedimiento de fiscalización y vigilancia por parte de la Dirección General de Aguas.

Se despacha a la Cámara de Diputados.

Luego de dar por terminada esta sesión, les recuerdo que se procederá a realizar una segunda sesión, en la que vamos a escuchar la exposición de la ministra del Medio Ambiente.

Por haberse cumplido su propósito, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a los oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS**—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De: señor CHAHUÁN.

Para: director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y directores de los hospitales Carlos van Buren, de Valparaíso, y Claudio Vicuña, de San Antonio.

Asunto: información sobre distribu-

ción en ambas provincias de programas de abdominoplastías implementados por el Ministerio de Salud.

De: señora GATICA.

Para: ministro y subsecretaria de Educación, superintendente de Educación de Los Ríos y seremi de Educación de Los Ríos.

Asuntos: 1) Información sobre plan de acompañamiento ante eventual cierre de colegios Cardenal Raúl Silva Henríquez, de comunas de Río Bueno y Paillaco, para garantizar su continuidad hasta fines del período escolar actual y del año 2025. 2) Petición de padres y apoderados de dichos establecimientos para mantención del servicio de transporte escolar para alumnos de sectores rurales de comuna de Paillaco.

Para: ministra y subsecretario de Obras Públicas, directora nacional de Obras Hidráulicas, seremi de Obras Públicas de Los Ríos y director regional de Obras Hidráulicas de Los Ríos.

Asunto: información sobre listado de iniciativas de inversión de proyectos de agua potable rural que a la fecha no pueden iniciar proceso de licitación pública, y presupuesto disponible para cada una de ellas.

De: señor LATORRE.

Para: ministra de Salud.

Asunto: pronunciamiento sobre grave situación ocurrida en comuna de Cabildo por falla de muro de confinamiento del relave de minera "Las Cenizas", e información sobre fiscalizaciones realizadas, así como resultados de análisis de geoquímica efectuados para cuantificar cantidad de metales pesados y minerales nocivos que pudieron verterse a las aguas.

Para: Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Asunto: contenido actualizado de plan regulador comunal de Cartagena.

Para: superintendente del Medio Ambiente.

Asunto: información sobre fiscalizaciones efectuadas a centro de acopio y depósito de *containers* denominado “Depósito Serracor”, en comuna de Cartagena, a raíz de abundante contaminación acústica provocada por sus actividades diarias.

—Se levantó la sesión a las 17:57.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción

